



BUAP®

LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades
“Alfonso Vélez Pliego”

I n v i t a a l

Doctorado en Ciencias del Lenguaje

FECHAS IMPORTANTES

● **Recepción de documentos:**

De diciembre de 2025 al 30 de abril de 2026.

● **Entrevistas:**

Mayo de 2026.

● **Publicación de lista de personas aceptadas:**

1 de junio de 2026.

● **Inicio de cursos:**

Agosto de 2026.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS ASPIRANTES Y CANDIDATAS NACIONALES O EXTRANJERAS

<https://bsu.buap.mx/fJZ>.

COSTOS

● **Cuota semestral DAE:**

\$100.00 M.N. ó cien pesos 00/100 M.N.

MODALIDAD DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Modalidad presencial.

EXTENSO DE CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE LINK

<https://bsu.buap.mx/fJw>

INFORMES

Dr. Jaime Javier Villarreal Rodríguez

Coordinador del Posgrado en Ciencias del Lenguaje

Correo: jaime.villarreal@correo.buap.mx

Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélez Pliego”

Calle 2 oriente 410, Coordinación del PCL (Planta baja), Edificio Casa Amarilla, Campus Centro, Centro, CP 72000, Puebla, Pue. México

Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 5706

Correo del posgrado: lenguaje.icsyh@correo.buap.mx

Horario de atención: De 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., noviembre de 2025

BUAP®

Instituto de Ciencias
Sociales y Humanidades

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6º fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades
“Alfonso Vélez Pliego”

CONVOCATORIA

A las personas interesadas en el

DOCTORADO EN CIENCIAS DEL LENGUAJE

Modalidad: Presencial
Periodicidad del Programa: Bienal
Inicio de Cursos: agosto de 2026

PERFIL DE INGRESO

- a) Grado de maestría preferentemente en la disciplina o en disciplinas afines a juicio del Comité Académico del Posgrado.
- b) Demostrar conocimiento de las líneas de investigación que están siendo desarrolladas por los investigadores adscritos al posgrado.
- c) Deberán presentar un Proyecto de investigación afin a las líneas de investigación vigentes en el Posgrado de entre 15 y 20 páginas más una bibliografía comentada.
- d) Mostrar habilidades para elaborar trabajos académicos y de investigación a nivel de posgrado conforme a lo establecido por el programa.
- e) Asumir el compromiso de cumplir con todos los requisitos establecidos en el Plan de Estudios correspondiente y con lo estipulado en las Normas Complementarias del posgrado, así como tener disponibilidad de tiempo completo en caso de ser aceptado.
- f) Comprobar la habilidad de utilizar y entender a nivel universitario una segunda lengua, se requiere por lo menos un nivel B1 en comprensión de textos (preferentemente inglés y francés). A los estudiantes cuya lengua materna no sea el español deberán demostrar mediante comprobante su competencia académica en la lengua o se les podrá aplicar un examen de comprensión y producción adecuado.
- g) Presentar los documentos que se estipulan en la convocatoria emitida por el posgrado.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

Aspirantes Nacionales con Estudios en México

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional federal del Título o Diploma o Grado inmediato anterior al que se ingresa, emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.

Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:

- Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
 - Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda “CURP Certificada: verificada con el Registro Civil”).
 - Carta de reconocimiento o de no adeudo tramitada ante Secihti (antes Conahcyt). Esta carta es únicamente para quienes hayan tenido beca en el grado anterior y sean aspirantes a un Posgrado Elegible, la cual deberán tramitar 30 días antes de la fecha de recepción de documentos que señala la presente convocatoria.
 - Para realizar el trámite deberá consultar el enlace <https://secihti.mx/servicios-en-linea/tramites-de-conclusion-o-liberacion-de-becas/> en la página de la Secihti (antes Conahcyt).

Aspirantes Extranjeros con Estudios en México

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa.
- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP), en caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país.
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.

Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:

- Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.
 - En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.
 - El expediente de la solicitud deberá enviarse a los dos correos electrónicos del Posgrado en Ciencias del Lenguaje: lenguaje.icsyh@correo.buap.mx y jaimel.villarreal@correo.buap.mx
 - Los documentos se recibirán inicialmente en formato PDF (en su caso, a una resolución de 300 dpi) en las mismas direcciones de correo electrónico; una vez recibida la aceptación, deberán presentarse los documentos impresos en la Coordinación del Posgrado (Calle 2 Oriente Núm. 410. Centro Histórico, Puebla, Pue. C.P. 72000).
 - Llenar la solicitud de ingreso (formato oficial) en la página <https://www.icsyh.com/alumnos>
 - Cuatro fotografías a color tamaño infantil (inicialmente una en archivo JPG).
 - Currículum Vitae actualizado con copia de documentos comprobatorios, incluidas las publicaciones.
 - Constancia oficial del promedio de calificaciones del ciclo previo. Se requiere promedio mínimo de 8 (ocho) o equivalente.
 - Comprobante de estudio de segunda lengua.
 - Presentar dos referencias académicas en formato oficial descargable en <https://www.icsyh.com/alumnos>
 - Aspirantes cuya lengua materna no sea el español deberán comprobar el estudio del idioma.
 - Las Normas Complementarias del posgrado pueden revisarse en el siguiente vínculo: <https://www.icsyh.com/alumnos>

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

Aspirantes Nacionales con Estudios en el Extranjero

- Título/Grado (apostillado o legalizado según corresponda) y Cédula Profesional Federal emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP), ambos documentos del nivel inmediato anterior al que se ingresa.
- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.
- El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente.
- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda “CURP Certificada: verificada con el Registro Civil”).

Aspirantes Extranjeros con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa (apostillado o legalizado según corresponda).
- Certificado de Estudios del nivel inmediato anterior (apostillado o legalizado según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Dictamen de Reconocimiento de Estudios emitido por la Abogada General, acompañado del dictamen emitido y avalado por el Comité Académico de su respectiva Unidad Académica, así como, de la documentación que acredite los estudios objeto de reconocimiento/revalidación de acuerdo a lo señalado en el Título Tercero, Capítulo II (Del Reconocimiento y Revalidación de Estudios) del Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- En caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país deberá presentar:
- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la Secretaría de

Educación Pública (SEP), del nivel inmediato anterior.

- El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente

NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por los artículos 53 y 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.
- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.
- El expediente de la solicitud deberá enviarse a los correos electrónicos del Posgrado en Ciencias del Lenguaje: lenguaje.icsyh@correo.buap.mx y jaime.villarreal@correo.buap.mx
- Los documentos se recibirán inicialmente en formato PDF (en resolución de 300 dpi) en las mismas direcciones de correo electrónico; una vez recibida la aceptación, deberán presentarse los documentos impresos en la Coordinación del Posgrado (2 Oriente Núm. 410. Centro Histórico, Puebla, Pue. C.P. 72000).
- Llenar la solicitud de ingreso (formato oficial) en la página <https://www.icsyh.com/alumnos>.
- Cuatro fotografías a color tamaño infantil (inicialmente una en archivo JPG).
- Currículum Vitae actualizado con copia de documentos comprobatorios, incluidas las publicaciones.
- Constancia oficial del promedio de calificaciones del ciclo previo. Se requiere promedio mínimo de 8 (ocho o equivalente). Para quienes hayan realizado estudios previos en el extranjero deberán presentar la equivalencia a las calificaciones nacionales.
- Comprobar la capacidad de utilizar y de entender a nivel universitario una segunda lengua.
- Presentar dos referencias académicas en formato oficial descargable en <https://www.icsyh.com/alumnos>
- Las y los aspirantes cuya lengua materna no sea el español deberán comprobar por el medio idóneo las habilidades para comprender y redactar en esta lengua.
- Las Normas Complementarias del posgrado pueden revisarse en el siguiente link: <https://www.icsyh.com/alumnos>
- Mostrar habilidades para elaborar trabajos académicos y de investigación a nivel de doctorado.

PROCESO DE ADMISIÓN

Etapas del proceso de selección para aspirantes:

1. Entrega de solicitudes
2. Entrevistas (si son requeridas)
3. Notificación de aceptados al Doctorado en Ciencias del Lenguaje

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

■ **Recepción de solicitudes al Doctorado en Ciencias del Lenguaje:**
De diciembre de 2025 al 30 de abril de 2026 en los correos
lenguaje.icsyh@correo.buap.mx y jaime.villarreal@correo.buap.mx

■ **Entrevistas en modalidad virtual (si son requeridas):**
Mayo de 2026.

■ **Publicación en las redes sociales (<https://www.facebook.com/icsyh>) y la página de internet (<https://www.icsyh.com>) del ICSyH AVP de la lista de personas aceptadas al Doctorado en Ciencias del Lenguaje:**
1 de junio de 2026.

■ **Inicio de cursos en modalidad presencial:**
Agosto de 2026

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

La preaprobación y posterior aceptación al Doctorado en Ciencias del Lenguaje de aspirantes y sus respectivos anteproyectos de investigación dependerá de la viabilidad del planteamiento de la tesis, su adecuación a las líneas de investigación vigentes en el programa y, por último, a la disposición y disponibilidad de la persona investigadora miembro de la planta académica para dirigir dicha investigación.

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 4 años

Costos

Cuota semestral: Dirección de Administración Escolar (DAE) \$100.00 MN (cien pesos, 00/100 M.N.), las fechas de pago se indican oportunamente en cada periodo de reinscripción.)

Cuota DAE: emisión/reposición de la Credencial Institucional UNIVERSIA. Pago de derechos \$116.00 M.N. ÚNICAMENTE EN VENTANILLA BANCARIA a nombre de la Dirección de Administración Escolar en cualquiera de los siguientes números de cuenta: HSBC 4045360880 / BBVA 0143714721)

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Dra. Ariadna García García
Secretaria) de Investigación y Estudios de Posgrado
Correo: ariadna.garcia@correo.buap.mx

Dr. Jaime Javier Villarreal Rodríguez
Coordinador del Posgrado en Ciencias del Lenguaje
Correo: jaime.villarreal@correo.buap.mx

Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélez Pliego"
Calle 2 oriente 410, Coordinación del PCL (Planta baja), Edificio Casa Amarilla, Campus Centro, Centro, CP 72000, Puebla, Pue. México
Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 5706
Correo del posgrado: lenguaje.icsyh@correo.buap.mx
Horario de atención: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6º fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados únicamente y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

"Pensar bien, para vivir mejor"

H. Puebla de Z., noviembre 2025



Benemérita Universidad

Autónoma de Puebla